

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización al contenido de la Memoria Corporativa en Mutualidades
TIPO DE ENTIDADES	Mutualidades
FECHA DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN	1 jun 2024
FECHA DE TERMINO DE LA FISCALIZACIÓN	1 jun 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de lo instruido en la Circular N°3.706, de 2022, en lo referido a la memoria institucional
ALCANCE	La fiscalización se desarrollará de forma extra situ durante los meses de julio y agosto, donde se verificará que el documento este publicado en el sitio web, remito a SUSESO y verificado el contenido del mismo. La fiscalización considera las memorias de ACHS-MUSEG-IST.
METODOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none">1. Descargar la memoria del sitio web de la entidad, y los reportados a SUSESO.2. Análisis de cumplimiento de la normativa, en lo relativo a completitud de lo informado, así como la coherencia de los indicadores revelados.3. Elaborar informe con los resultados obtenidos.4. Elaborar Oficio si corresponde.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad (1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
<p>Compleitud y contenido de la Memoria Anual</p> <p>- No se evidenció en el documento Memoria Anual ACHS año 2023, los siguientes elementos requeridos en el Compendio, específicamente en el Capítulo II. Memoria Anual de la Letra F del Título III del Libro VII.; La letra a) del número 10, que hace referencia a: "a) Informe de los auditores externos sobre los estados financieros que se presentan;"</p> <p>Análisis de indicadores</p> <p>- Si bien se indica el monto total de recursos destinados a educación y desarrollo profesional, no se observa el porcentaje de estos recursos, que representa sobre el total de ingresos, de acuerdo a lo indicado en el numeral i) de la letra h) del número 5.</p> <p>- No se observó información en relación a la evaluación de proveedores, de acuerdo a lo indicado en la letra b) del número 7, que indica que se "deberá divulgar el número de proveedores que se hubieren analizado durante el año considerando aquellos criterios de sostenibilidad que la propia entidad se hubiere definido, el porcentaje que éstos representan del total de proveedores evaluados, el porcentaje de las compras totales del año que corresponde a proveedores analizados bajo criterios de sostenibilidad, distinguiendo, al menos, entre proveedores nacionales y extranjeros."</p>	<p>Compleitud y contenido de la Memoria Anual.</p> <p>- La Achs se compromete a incluir el informe de los auditores en la versión digital de la Memoria Integrada publicada en su página web antes del 13 de septiembre de 2024.</p> <p>Análisis de Indicadores.</p> <p>- En la Memoria Integrada Achs 2023 página 171, se da a conocer el monto total de la inversión y el porcentaje de inversión, especificado en nota al pie.</p> <p>- En la Memoria Integrada Achs 2023 página 74, se hace mención a la política de proveedores actual.</p> <p>- A partir de esta evaluación, elaborarán un informe que detalla el desempeño de los proveedores, así como los principales riesgos, fortalezas y brechas identificadas. Este análisis servirá como base para la segunda etapa, en la cual se desarrollará una política de abastecimiento sostenible y un código de conducta para proveedores, alineados con las mejores prácticas del mercado.</p>
<p>Compleitud y contenido de la Memoria Anual.</p> <p>- Se hace presente que en relación a la numeral ii) de la letra b) del número 3, que hace referencia a "...se deberá reportar el monto total desembolsado por asesorías contratadas por el Directorio..."; el monto revelado a este respecto en la página 228 de la Memoria analizada, señala la cifra "M\$290.203.284", cifra que se requiere ratificar por esta vía.</p> <p>Análisis de Indicadores.</p> <p>- En relación a los indicadores de dotación de personal por rango de edad, sexo y tipo de actividad, señalados en la letra a) del número 5, se observaron casos en que los totales no cuadran por rango de edad, en lo relacionado a categorías de "Administrativo" y "Profesionales".</p> <p>- En lo que se refiere a indicadores acerca de brecha salarial, se reportó como "Confidencial" los valores relacionados a la Alta Gerencia, situación que se solicita explicitar las razones de lo observado.</p>	<p>Compleitud y contenido de la Memoria Anual.</p> <p>- Se ratifica la cifra de M\$290.203.284, correspondiente al monto total desembolsado por asesorías contratadas por el Directorio.</p> <p>- En relación a los indicadores de dotación de personal, en las tablas de "Descripción de colaboradores por rango de edad", se revisan y corrigen los valores para las categorías de "Administrativo" y "Otros Profesionales".</p> <p>La Achs se compromete a corregir las tablas indicadas en la versión digital de la Memoria Integrada, publicada en su página web antes del 13 de septiembre 2024. Plazo: 13.09.2024.</p> <p>- En línea con lo anterior, se opta por no publicar la información sobre brecha salarial de la Alta Gerencia, toda vez existe un riesgo de poder asociarla a esos personeros (divulgando información personal y vulnerando así el deber del empleador de guardar estricta reserva de los datos personales de sus trabajadores, no proteger los derechos fundamentales de los trabajadores, etc.).</p>



PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN
ID_FISCALIZACIÓN: IFE63 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN
ABRIL 2025

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombre OA/AD: Mutua de Seguridad de la C.CH.C

(1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
<p>Compleitud y contenido de la Memoria Anual.</p> <p>No se evidencio en el documento Memoria Anual de Mutua de Seguridad de la CChC año 2023, los siguientes elementos requeridos en el Compendio, específicamente en el Capítulo II. Memoria Anual de la Letra F del Título III del Libro VII;</p> <p>- La letra a) del número 10. que hace referencia a: "a) Informe de los auditores externos sobre los estados financieros que se presentan,".</p> <p>- La letra b) del número 10. que hace referencia a los "Estados financieros individuales y consolidados", en el documento en cuestión no se incluyó los Estados Financieros Consolidados de esa Mutualidad.</p> <p>- La letra d) del número 10. que hace referencia al "Análisis razonado de los estados financieros", en el documento en cuestión no encontró dicho apartado.</p> <p>Análisis de indicadores.</p> <p>No se evidencio en el documento Memoria Anual de Mutua de Seguridad de la CChC año 2023, los siguientes elementos requeridos en el Compendio, específicamente en el Capítulo II. Memoria Anual de la Letra F del Título III del Libro VII;</p> <p>- No se observó información en relación a la evaluación de proveedores, de acuerdo a lo indicado en la letra b) del número 7. que indica que se "...deberá divulgar el número de proveedores que se hubieren analizado durante el año considerando aquellos criterios de sostenibilidad que la propia entidad se hubiere definido, el porcentaje que éstos representan del total de proveedores evaluados, el porcentaje de las compras totales del año que corresponde a proveedores analizados bajo criterios de sostenibilidad, distinguiendo, al menos, entre proveedores nacionales y extranjeros."</p>	<p>Compleitud y contenido de la Memoria Anual.</p> <p>- Las modificaciones solicitadas se encuentran realizadas íntegramente en la Memoria 2023. El nuevo documento ya está disponible en www.mutual.cl.</p> <p>Análisis de indicadores.</p> <p>- No se contemplan criterios de sostenibilidad para evaluación de proveedores, por lo que es imposible informar porcentajes y cantidades en base a un criterio que no se contempla, sin perjuicio de lo cual, la incorporación de éstos en lo sucesivo será evaluada.</p>

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▾

Descripción del hallazgo  **DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO** 

<p>Completitud y contenido de la Memoria Anual.</p> <p>- No presenta hallazgos.</p> <p>Análisis de Indicadores.</p> <p>- Si bien existe información en relación a la brecha salarial, estos indicadores no se encuentran calculados de acuerdo a lo instruido en el numeral ii) de la letra d) del número 5, donde instruye el cálculo de la media y la mediana de la brecha salarial como el cociente en salario bruto por hora de las mujeres sobre el salario bruto por hora de los hombres, según corresponda, por lo que se espera que los valores calculados sean mayor o igual que cero.</p>	<p>- Se modificará el cuadro actual de Brecha Salarial Anual de la página 96 de Memoria IST 2023. En donde se incluirá la mediana y se establecerá el cálculo de brecha indicada en Compendio.</p>
<p>Completitud y contenido de la Memoria Anual.</p> <p>No se evidenció en el documento Memoria Anual año 2023, los siguientes elementos requeridos en el Compendio, específicamente en el Capítulo II. Memoria Anual de la Letra F del Título III del Libro VII;</p> <p>- i) El numeral iii) de la letra b) del número 3. que hace referencia a: "Una descripción de la política que se hubiera implementado para la contratación por parte del Directorio de expertos que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo. Junto con lo anterior, se deberá reportar el monto total desembolsado por asesorías contratadas por el Directorio. Respecto de los servicios contratados con la firma auditora a cargo de la auditoría de estados financieros, como también con otras entidades, que por su monto se estime que resultan relevantes respecto del presupuesto anual del Directorio, deberá hacerse mención a la identidad de los contratados, el monto pagado, el tipo de servicios contratados y la fecha y duración del contrato vigente. En caso de no ser precedente deberá señalarlo expresamente.</p> <p>- ii) El numeral iv) de la letra b) del número 3. que hace referencia a: "Una descripción de los procedimientos o mecanismos que se hubieren implementado para la inducción de nuevos integrantes, señalando las materias más relevantes que se ha determinado ellos debieran conocer y comprender."</p> <p>- iii) El numeral v) de la letra b) del número 3. que hace referencia a: "La periodicidad con la cual se reúne con las unidades de gestión de riesgo, auditoría interna y sostenibilidad, o bien con las personas responsables de las funciones equivalentes, y con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros, señalando las principales temáticas que son abordadas en tales reuniones e indicando si el gerente general u otros ejecutivos principales participan en ellas."</p> <p>- iv) El numeral vi) de la letra b) del número 3. que hace referencia a: "Si el Directorio en pleno o cualquiera de sus miembros ha realizado durante el año visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la entidad, en caso que la entidad cuente con éstas, para conocer aspectos como: el estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones; las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas; las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar su funcionamiento. Además, deberá informar si el gerente general u otros ejecutivos principales participan de esas actividades."</p> <p>- v) El numeral vii) de la letra b) del número 3. que hace referencia a: "Si el Directorio directamente o mediante contratación de asesoría externa, evalúa regularmente su desempeño colectivo y/o individual, además del de sus Comités, indicando los procedimientos que se hubieren implementado para el mejoramiento continuo de su funcionamiento, señalando la periodicidad con la cual se evalúa ese desempeño y se revisan y actualizan esos procedimientos."</p> <p>- vi) El numeral ix) de la letra b) del número 3. que hace referencia a: "Si cuenta con un sistema de información que le permita acceder a cada integrante, de manera segura, remota y permanente, a:"</p> <p>- vii) El numeral iv) de la letra c) del número 3. que hace referencia a: Identificación de las principales actividades que el comité haya desarrollado durante el año. Adicionalmente, deberá presentarse en caso de existir un informe de gestión anual del comité.</p> <p>- viii) El numeral v) de la letra c) del número 3. que hace referencia a: "Las políticas que se hubieren implementado para la contratación de asesores y los gastos en que haya incurrido el comité respectivo durante el ejercicio por este concepto."</p> <p>- ix) El numeral vi) de la letra c) del número 3. que hace referencia a: "La periodicidad con la cual el comité respectivo sesiona y reporta al Directorio."</p> <p>- x) El numeral i) de la letra d) del número 3. que hace referencia a: "fecha desde la cual desempeña el cargo cada uno de ellos."</p> <p>- xi) El numeral vii) de la letra f) del número 3. que hace referencia a: "Si cuenta con un Código de Ética o de Conducta o documento equivalente que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y del Directorio."</p> <p>- xii) El numeral x) de la letra f) del número 3. que hace referencia a: "Si cuenta con procedimientos para establecer un Plan de Sucesión, el cual incorpore la identificación entre los trabajadores de la entidad u otros externos, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales. Deberá señalar si ese Plan de Sucesión permite reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización."</p> <p>- xiii) El numeral xi) de la letra f) del número 3. que hace referencia a: "Si cuenta con procedimientos para que el Directorio revise las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, indicando la periodicidad con la cual se realizan esas revisiones e informando si para esos efectos contempla la asesoría de un tercero ajeno a la entidad."</p> <p>- xiv) El numeral iii) de la letra a) del número 7. que hace referencia a: "Monto Total intereses por mora en pago de facturas (millones de pesos): la suma del valor de los intereses que se pagaron o deberán pagar por mora o simple retardo por las facturas emitidas durante el período reportado".</p> <p>- xv) El numeral iv) de la letra a) del número 7. que hace referencia a: "Número de Proveedores: la cantidad de proveedores al que corresponden las facturas pagadas durante el año en cada uno de los rangos ya señalados."</p> <p>- xvi) El numeral v) de la letra a) del número 7. que hace referencia a: "Número de acuerdos inscritos en el Registro de Acuerdos con Plazo Excepcional de Pago que lleva el Ministerio de Economía cuando corresponda."</p> <p>- xvii) la letra d) del número 10. que hace referencia a: "Análisis razonado de los estados financieros". Análisis de Indicadores:</p> <p>Análisis de indicadores.</p> <p>- i) Si bien se indica el monto total de recursos destinados a educación y desarrollo profesional, no se observa el porcentaje de estos recursos, que representa sobre el total de ingresos, de acuerdo a lo indicado en el numeral i) de la letra h) del número 5.</p> <p>- ii) En lo que respecta a la gestión de proveedores, no se pudo observar información en relación los indicadores de pago de proveedores, así como evaluación a estos, de acuerdo a lo indicado en la letra a) y b) de la letra 7.</p> <p>- iii) No se observó información en relación a indicadores sobre sanciones para materias Medioambiental y libre competencia, según lo indicado en iii) y iv) de la letra a, en el de la letra 8, respectivamente.</p>	<p>Completitud y contenido de la Memoria Anual</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará: El Directorio contrata asesores externos con experiencia y trayectoria profesional, cuando así se considera necesario para la toma de decisiones y el desarrollo de su gestión. En el año 2023 no se contrataron asesorías externas. En cuanto a los auditores externos, en la página 108 de la memoria "XVII EMPRESA DE AUDITORES EXTERNOS", se incorporará el gasto anual, quedando el texto como sigue: La auditoría a los estados financieros incluida en esta memoria, fue efectuada por la empresa de auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada, con quienes efectuamos un contrato de prestación de servicios, que data del 14 de julio del año 2022. Dicho contrato fue celebrado por un año, con la posibilidad de renovarse hasta por 3 periodos, los que concluyeron en los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2023, por un monto anual correspondiente a 2.150 UF.</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: A los nuevos integrantes del directorio se les entrega material informativo de la mutualidad, y eventualmente se coordinan entrevistas y visitas a nuestras instalaciones, con el objetivo que conozca y comprenda el quehacer de la mutual, su misión, visión, funciones, objetivos, riesgos, incluyendo políticas y procedimientos relevantes.</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: El Directorio se reúne con el área de Auditoría Interna 4 veces al año revisando en cada presentación los informes de funcionamiento de las distintas áreas de IST. Asimismo, con el área de Gestión de Riesgos también se reúne 4 veces al año, en las que se revisan y actualizan políticas, matrices y se revisa el estado de riesgos de la compañía. Respecto de la unidad de Responsabilidad Social se reúne al menos 1 vez al año.</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: Los Directores realizan visitas a distintas unidades de IST, así como participan en actividades organizadas por IST en regiones. En estas actividades han participado ejecutivos de la compañía.</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: IST aplica anualmente una Autoevaluación de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, la que se encuentra disponible en Transparencia de nuestro sitio web corporativo (https://ist.cl/transparencia). Hasta el momento el Directorio no ha considerado necesario la contratación de asesoría externa para la evaluación del desempeño y funcionamiento del Directorio.</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: La información, documentos y todo lo requerido por los distintos Directores, se envía por correo electrónico antes de la realización de cada Directorio, asimismo se informa mensualmente de las denuncias recibidas a través del canal de denuncias así como de las resoluciones de las mismas. En el Libro de Actas queda suscrita la información oficial, así como las Actas aprobadas.</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: El Directorio revisa de forma periódica las estructuras y políticas salariales utilizando estudios de remuneraciones de Chile. A la fecha IST no ha contemplado la asesoría de terceros para estos efectos.</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: No existen pagos de intereses por mora o retardo en el pago de facturas.</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: En el año 2023, IST pagó 22.057 facturas, correspondiente a 2305 proveedores, por un monto total de M\$ 38.857.605.</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: No existe acuerdos inscritos en el Registro de Acuerdos con Plazo Excepcional de Pago que lleva el Ministerio de Economía..</p> <p>- Se incluirá al término de la Memoria "El Análisis razonado de los estados financieros".</p> <p>Análisis de indicadores.</p> <p>- Se incluirá la información en la Memoria. "El valor costo empresa realizado por IST para la capacitación de los trabajadores corresponde a un 0.004% de los ingresos totales ordinarios".</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: IST tiene con una política institucional de evaluación a proveedores, en donde por año se evalúan más de 200 servicios a nivel nacional, incluyendo proveedores de servicios subcontratados, servicios transitorios, medicamentos e insumos, mantención de equipos clínicos críticos, convenios clínicos y de retiros de residuos. Adicionalmente IST cuenta con una guía que define los criterios de selección de proveedores, en donde se consideran temas ambientales para una correcta gestión de residuos, reduciendo el impacto ambiental y fomentando la sostenibilidad a través de buenas prácticas de mantenimiento y manipulación de productos químicos y contaminante, y se fomenta el uso de equipos con eficiencia energética y suministros no dañinos al medio ambiente.</p> <p>- Se incluirá en la Memoria un Índice Indicadores SUSESO en que se informará que: a) Cumplimiento legal y normativo en relación con beneficiarios: Las actividades se realizan en el marco de la Ley 16.744, distintos reglamentos y leyes asociadas salud y seguridad laboral en Chile. Para el año 2023, IST no tiene multas asociadas b) Cumplimiento legal y normativo en relación con sus trabajadores: Contamos con un Canal de Denuncias y un Procedimiento de Investigación Interno, regulado en nuestro Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, a través del cual, nuestros trabajadores pueden informar incumplimiento regulatorios. Para el 2023 no hay sanciones ejecutoriadas en pesos, ni hay acciones de tutela laboral declaradas. c) Cumplimiento medioambiental: IST cuenta con una Política Integrada de Gestión que establece el compromiso de la institución con el medio ambiente y la relación del cuidado del mismo con el desarrollo de sus actividades operativas. Durante el año 2023 no se recibieron sanciones en esta materia. d) Cumplimiento legal y normativo en libre competencia: IST como organismo Administrador de la Ley 16.744 participa en una industria altamente regulada tanto en sus ingresos, como prestaciones y administración. También es fuertemente fiscalizada por la Superintendencia de Seguridad Social; durante el año 2023, Suseso realizó 64 fiscalizaciones a IST. En este sentido, las acciones que se pueden llevar a cabo en el sector están reguladas y normadas. Durante, el año 2023, IST no tuvo sanciones en la materia.</p>